

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 17 de marzo de 2009

Número 51

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	1136	<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	1145
1716 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	1136	1721 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	1145
1717 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	1136	<b>MINISTERIOS</b> .....	1145
1748 .... CONTRATACIÓN .....	1137	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b>	
1749 .... CONTRATACIÓN .....	1137	1335 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1145
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1138	1504 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1145
1735 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - AREA DE DESARROLLO ..	1138	1722 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1146
1701 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	1138	1723 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1146
1702 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	1139	1724 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1146
1703 .... AYUNTAMIENTO DE SENA .....	1139	1725 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1146
1706 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	1139	1726 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1146
1707 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1139	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b> .....	1146
1708 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1139	1727 .... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA ..... SECRETARÍA GENERAL ..... PATRIMONIO DEL ESTADO .....	1146
1709 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1140	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	1147
1710 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1140	1728 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA ...	1147
1711 .... AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA .....	1140	1730 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, ..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL .....	1147
1712 .... AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA .....	1140	1731 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, ..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL .....	1147
1713 .... AYUNTAMIENTO DE SESUÉ .....	1140	1733 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD ..... SOCIAL DE HUESCA .....	1148
1714 .... AYUNTAMIENTO DE SESUÉ .....	1141	1729 .... DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA .....	1148
1715 .... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA .....	1141	1732 .... DIRECCION PROVINCIAL DE BENICARLO (CASTELLÓN) ..... ADMINISTRACIÓN 12/02 .....	1148
1718 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	1141		
1736 .... AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS .....	1141	<b>Administración de Justicia</b>	
1737 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1141	<b>JUZGADOS</b> .....	1148
1738 .... AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU .....	1141	1745 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	1148
1739 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1141	1746 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	1149
1740 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1142	1747 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HUESCA .....	1149
1741 .... AYUNTAMIENTO DE NUENO .....	1142	1734 .... JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA .....	1149
1742 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	1142	1792 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA .....	1149
1751 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1142		
<b>COMARCAS</b> .....	1143	<b>Otros Anuncios</b>	
1750 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	1143	1663 .... AGUAS POTABLES DE GRAUS .....	1150
<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	1143		
1719 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN .....	1143		
1743 .... ENTIDAD LOCAL MENOR EL TEMPLE .....	1143		
<b>Administración Autonómica</b>			
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	1143		
1458 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1143		
1482 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1143		
1483 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1144		
1575 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1144		
1576 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1144		
1744 .... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN ..... DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL .....	1144		

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

1716

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 147/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO T.M. CAPELLA. ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A POCIELLO (HUESCA)»
  - c) No se contrata por lotes.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe: 187.824,32 €  
 IVA: 30.051,89 €  
 Importe total: 217.876,21 €
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 25 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: HIDROLEC, S.L.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación:
 

Importe: 153.859,00 €  
 IVA: 24.617,44 €  
 Importe total: 178.476,44 €

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP. Huesca, 12 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1717

#### ANUNCIO

- Aprobado por Decreto de Presidencia nº 416, de fecha 20 de febrero de 2009, el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9601 ,TRAMO: P.K. 0+000 A P.K. 0+680» (T.M. CAMPO), con un presupuesto de ejecución por contrata de 622.711,52 € IVA 99.633,84,03 € que hacen un total de 232.268,48 € de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 618, de fecha 12 de marzo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9601 ,TRAMO: P.K. 0+000 A P.K. 0+680» (T.M. CAMPO), conforme a los siguientes datos:
- 1.- Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
    - c) Número de expediente: 5/2009
  - 2.- Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9601 ,TRAMO: P.K. 0+000 A P.K. 0+680» (T.M. CAMPO)
    - b) División por lotes y número: NO PROCEDE
    - c) Lugar de ejecución: Campo.
    - d) Plazo de ejecución:
 

PARCIALES: -15 de junio de 2009 (20% de la obra)  
 -30 de septiembre de 2009 (60% de la obra)  
 TOTAL: hasta el 15 de Noviembre de 2009
  - 3.- Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente
    - b) Procedimiento: Abierto
  - 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 622.711,52 euros y 99.633,84 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 722.345,36 euros.
  - 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
  - 6.- Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Diputación Provincial

- b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
- c) Localidad y código postal: Huesca -22071
- d) Teléfono: 974/29 41 58
- e) Telefax: 974 / 29 41 59
- f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:
 

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)**

Hasta 34 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1º) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA: (Entre 0 y 30 puntos)

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de préstamos y material granular y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra etc.

Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

  1. Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).
  2. Acciones ambientales en la áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de elementos que sirvan para minimizar la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los elementos, procedimientos y metodologías a aplicar para ése fin (entre 0 y 10 puntos).
  3. Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir el área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).

2º) ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN: (Entre 0 y 4 puntos)

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo total y plazos parciales indicados. Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)**

Hasta 66 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

  - 1.- PRECIO: (Entre 0 y 60 puntos)
 

Baja 100%: .....	60 puntos
Baja media + 10: .....	55 puntos
Baja media + 5: .....	50 puntos
Baja cero: .....	0 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos de discontinuidad descritos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10 ó más puntos a la media.
  - 2.- MEJORA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN (Entre 0 y 6 puntos)
    - 0.50 puntos de semana de reducción hasta un máximo de 1 punto para el primer plazo parcial (sobre el 15 de junio).
    - 0.50 puntos por semana de reducción hasta un máximo de 2 puntos para el segundo plazo parcial (sobre el 30 de septiembre).
    - 0.50 puntos por semana de reducción hasta un máximo de 3 puntos para el plazo final (15 de noviembre de 2009).
  - 9.- Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación:
 

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.
    - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.
      - 1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.
      - 2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4
      - 3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)
      - e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.
      - 10.- Apertura de las ofertas.
      - a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4  
 c) Localidad: Huesca  
 d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dphuesca.es/perfil](http://www.dphuesca.es/perfil) de contratante.

Huesca, a 12 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## CONTRATACIÓN

1748

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Diputación Provincial.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.  
 Teléfono: 974 29 41 08  
 Fax: 974 29 41 11

Correo electrónico: [contratacion@dphuesca.es](mailto:contratacion@dphuesca.es)  
 Perfil de contratante: <https://www.dphuesca.es>

c) Número de expediente: SER/5/2009

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica y alquiler del material de luz, sonido y backline para el XVIII Festival Internacional de las Culturas – Pirineos Sur, Lanuza y Sallent de Gállego – para la edición de 2009.

b) Lugar de ejecución: El señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será durante la celebración del Festival Pirineos Sur 2009 (días 9 al 26 de julio).

#### 3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Criterios de selección:

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Las ofertas se valorarán de acuerdo los criterios que figuran en este anexo y en el siguiente, y por el orden citado a continuación:

1.- Mejoras en la calidad del material ofertado, siempre que redunden en beneficio del contrato: 2 puntos

2.- Mejoras en el personal que aporta, siempre que redunden en beneficio del contrato: 2 puntos

A tal efecto, se presentará la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo con los citados criterios de selección

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Precio ofertado: 4 puntos

2.- Mejoras en el seguro de responsabilidad civil: 1 punto

El criterio de valoración del precio se baremará del siguiente modo:

Oferta de 81.896,55 € en el importe base: 0,00 puntos.

Por cada 250,00€ de baja en el importe base se otorgarán 0,1 puntos, con un máximo de 4 puntos.

El criterio de valoración de la mejora del seguro de responsabilidad civil se valorará del siguiente modo:

Importe del seguro de 150.000,00 € 0,00 puntos

Por cada incremento de 2.500,00 € en el seguro se otorgarán 0,10 puntos, con un importe máximo de 1 punto

A tal efecto, se presentará la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo con los citados criterios de selección.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

a) Importe base: 81.896,55 €

b) I.V.A. (16%): 13.103,45 €

c) Importe total: 95.000 €

#### 5.- GARANTIAS

a) Provisional: No se exige

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

#### 6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Teléfono: 974 29 41 08

e) Telefax: 974 29 41 11

f) Página web: [www.dphuesca.es](http://www.dphuesca.es)

g) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Clasificación: No se exige.

b) Condiciones especiales de ejecución: No se exigen.

#### 8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

- Entidad: Diputación Provincial.

- Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

- Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora: A las 13 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 12 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1749

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.

Teléfono: 974 29 41 08

Fax: 974 29 41 11

Correo electrónico: [contratacion@dphuesca.es](mailto:contratacion@dphuesca.es)

Perfil de contratante: <https://www.dphuesca.es>

c) Número de expediente: SER/7/2009

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Prestación de determinados servicios para el XVIII Festival Internacional de las Culturas – Pirineos Sur, Lanuza y Sallent de Gállego – para la edición de 2009.

b) Lugar de ejecución: El señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será durante el periodo comprendido entre los días 7 y 27 de julio de 2009, y desglosado como viene señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de selección:

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Las ofertas se valorarán de acuerdo los criterios que figuran en este anexo y en el siguiente, y por el orden citado a continuación:

1.- Mejoras en infraestructuras propuestas por los licitadores, siempre que redunden en beneficio del contrato: 2 puntos

2.- Mejoras en el personal que aporta y su especialización, siempre que redunden en beneficio del contrato: 2 puntos (indicando relación nominativa del personal)

3.- Mejoras en el material con que esté equipado el personal, siempre que redunden en beneficio del contrato: 2 puntos (relación de material: transmisiones, vehículos, etc.)

A tal efecto, se presentará la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo con los citados criterios de selección

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Precio ofertado: 5 puntos

2.- Mejoras en el seguro de responsabilidad civil: 1,5 puntos

El criterio de valoración del precio se baremará del siguiente modo:

Oferta de 64.655,17 € en el importe base: 0,00 puntos.

Por cada 100,00€ de baja en el importe base se otorgarán 0,1 puntos, con un máximo de 5 puntos.

El criterio de valoración de la mejora del seguro de responsabilidad civil se valorará del siguiente modo:

Importe del seguro de 150.000,00 € 0,00 puntos

Por cada incremento de 2.500,00 € en el seguro se otorgarán 0,10 puntos, con un importe máximo de 1,5 puntos

A tal efecto, se presentará la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo con los citados criterios de selección.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

a) Importe base: 64.655,17 €

b) I.V.A. (16%): 10.344,83 €

c) Importe total: 75.000 €

5.- GARANTIAS

a) Provisional: No se exige

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Teléfono: 974 29 41 08

e) Telefax: 974 29 41 11

f) Página Web: www.dphuesca.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Clasificación: No se exige.

b) Condiciones especiales de ejecución: No se exigen.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

- Entidad: Diputación Provincial.

- Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

- Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 12 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### AREA DE DESARROLLO

1735

#### NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída sobre la renovación de autorización n.º 84 para la venta ambulante, solicitada por D. Francisco Pedro Pubill Giménez, con D.N.I. n.º 25161197W, en el domicilio que consta en el expediente, se procede al cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de enero de 2009 ha adoptado el siguiente:

#### 'Decreto de la Alcaldía n.º 2009000135

Vista la solicitud de renovación de autorización para la venta ambulante formulada en fecha 24 de noviembre de 2008, por D. Francisco Pedro Pubill Giménez, con D.N.L n.º 25161197W.

Visto lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2008002912, en virtud del cual se deniega la renovación de autorización para la venta ambulante del puesto n.º 84, titularidad de D. Francisco Pedro Pubill Giménez, por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30.1, ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

#### RESUELVO:

No admitir la solicitud de renovación de autorización de venta ambulante para el ejercicio 2009 formulada por D. Francisco Pedro Pubill Giménez, por carecer el solicitante de la condición de titular de autorización para la solicitud de la renovación anual, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante y el artículo 26 de la Ley 9/1989 de ordenación de la actividad comercial de Aragón.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

En Huesca, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

1701

### ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2009

De conformidad con el artículo 150 del Real Decreto 2/2004 de 5 de mayo, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto de esta Entidad para 2009 (BOP N.º 25 de fecha 09/02/2009) y al no haberse presentado reclamaciones queda este acuerdo elevado a definitivo, se procede a su publicación, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

**ESTADO DE GASTOS:**

CAPÍTULO I: Gastos de personal .....	52.850,99
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y Servicios .....	194.696,61
CAPÍTULO III: Gastos financieros .....	2.182,08
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes .....	6.994,19
CAPÍTULO VI: Inversiones reales .....	368.557,08
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros .....	3.652,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>628.932,95</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos .....	23.686,86
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos .....	21.620,00
CAPÍTULO III: Tasas y Otros Ingresos .....	64.914,89
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes .....	186.646,46
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales .....	897,97
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital .....	331.166,77
<b>TOTAL .....</b>	<b>628.932,95</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Baells, Baldellou, Castillonroy y Estopiñán del Castillo. Grupo B, nivel 26. (vacante).

Personal laboral fijo: Una plaza de Administrativo de Administración General. Una plaza de Operario de servicios múltiples.

Personal laboral eventual: Una plaza de peón.

En Camporrells, a 6 de marzo de 2009.- El tte. alcalde, José Guillén Zanuy.

**1702****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual N° 1 del PGOU de Camporrells, U.E-1, U.E-8 y Área 4 «Piscinas».

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camporrells, a 6 de marzo de 2009.- El tte.alcalde, José Guillén Zanuy.

**AYUNTAMIENTO DE SENA****1703**

ANUNCIO de exposición pública en periodo voluntario de cobranza correspondiente al Segundo Semestre de 2008. Servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al Segundo Semestre de 2008, así y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de ingreso: Según la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas Municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa o presunta y si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sena, a 9 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR****1706****ANUNCIO**

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009 (Decreto número 430/2009) a D. Miguel Martínez Coca, se procede a notificárselo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que mediante la citada resolución de Alcaldía durante el plazo de quince días se pone de manifiesto al interesado el procedimiento incoado de mantenimiento de las adecuadas condiciones de salubridad de la vivienda situada en Binéfar, calle Mariano de Pano, número 52, 2º, al objeto de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Secretaría del Ayuntamiento de Binéfar, calle Galileo 7-13, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Binéfar, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****SECRETARÍA****1707****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 61.378,84 euros de valor estimado y 9.820,61 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 10 de marzo de 2009

b) Contratista: J.J.A. Bautista, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.768,29 euros de valor estimado y 9.722,93 euros de IVA.

En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**1708****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de Contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás.  
 3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Precio del Contrato.  
 a) Precio: 120.529,98 euros de valor estimado y 19.284,80 euros de IVA.  
 5. Adjudicación Provisional.  
 a) Fecha: 10 de marzo de 2009  
 b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 120.526,98 euros de valor estimado y 19.284,31 euros de IVA.  
 En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1709

**ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.  
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.  
 c) Número de Expediente: Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de Contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos.  
 3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Precio del Contrato.  
 a) Precio: 93.964,75 euros de valor estimado y 15.034,36 euros de IVA.  
 5. Adjudicación Provisional.  
 a) Fecha: 10 de marzo de 2009  
 b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 93.961,75 euros de valor estimado y 15.033,88 euros de IVA.  
 En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1710

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2009, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad delimitada de las Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca del núcleo de Abay, instado por J.J.A. Bautista, S.L.»

Los correspondientes expedientes administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General, donde pueden consultarse, se someten a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de Jaca, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA**

1711

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 9 de marzo de 2009, el padrón y lista cobratoria del tributo local de suministro de agua potable y canon autonómico de saneamiento, referidos todos ellos al primer semestre del año 2008, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o la liquidación contenida en el mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de suministro de agua potable y cobro del canon autonómico de saneamiento, primer semestre de 2008, en:

Localidad: Ontiñena

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Ontiñena, Plaza Mayor nº1, Ontiñena (Huesca)

Periodo voluntario de pago: Desde el 25 de marzo hasta el 25 de mayo, ambos incluidos.

Forma de pago: Domiciliación bancaria o ingreso a través del número de cuenta que se proporciona por la empresa CASSA a través del número de teléfono 902290280.

Horario: De 9,00 a 14,00 horas

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Ontiñena, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Ángel Torres Mur.

**AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA**

1712

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/08 DEL EJERCICIO 2008**

El expediente 2/08 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de marzo de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.469,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.108,00
	Total Aumentos	22.629,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-8.419,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-104,00
6	INVERSIONES REALES	-7.546,00
	Total Disminuciones	-16.069,00

**Aumentos de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.560,00
	Total Aumentos	6.560,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Peraltila, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.

**AYUNTAMIENTO DE SESUÉ**

1713

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Sesué, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

1714

**EDICTO**

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Don Dusan Rybacek por no residir en el siguiente domicilio Avenida Molsá nº 18, Portal 2, Bajo D de la localidad de Sesué, y tras la comprobación de dicho extremo, se procede a dar audiencia al interesado para que en el plazo de quince días alegue su conformidad o disconformidad a dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Sesué, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

**AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA**

1715

**ANUNCIO**

Por D. José Manuel Gil Cadenas, en nombre propio, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación de autorización especial de construcción e instalación de Hotel de Montaña en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Polígono 3, parcela 142

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castiello de Jaca, a 6 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Álvaro Saleasa Puente.

**AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**

1718

**ANUNCIO**

Habiéndose incoado expediente para la declaración de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes de esta localidad, en virtud de lo establecido en la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, y habiendo sido imposible efectuar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan, desconociéndose su paradero actual, se publica el presente anuncio, concediendo un plazo de diez días para que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Personas afectadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD
BATEA, DANIELA TEODORA .....	13487454
BUHAI, RADU .....	04986851
BURCICA, MARIN .....	09878215
CARVAJAL, WALTER .....	X-3228045-H
CRISAN, DALIA ELENA .....	10602847
DA COSTA, LUIS MIRANDA .....	X-72843552-Z
DATCU, MONICA .....	1256635
EBERHARD, LUCIAN EMANUEL .....	D-1337600
HEREA, ADRIAN .....	12455334
IOAN, KACSO .....	09496689
KOPANDY, FABIAN .....	07481281
MAIER, COSMIN .....	10898944
MIHOLCA, LIVIU .....	11666927
MIHOLCA, VERONICA .....	07712728
PREOTEASA, DOREL DUMITRU .....	11896830
RADU, CRISTINEL .....	X-05863350-Y
RADU, LILIANA .....	09795026
STAMIN, MUGUREL ALEXANDRE .....	X-06559780-L
STAMIN, SORIN IONUT .....	11754075
STROC, OPREA .....	09362906
SZAKACS, DAN ALEXANDRU .....	09357188

Transcurrido el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, si los interesados no comparecieron se proseguirá la tramitación del expediente hasta su resolución.

Benabarre, a 11 de marzo de 2009.-El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

**AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS**

1736

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Azanuy, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

**AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**

1737

**ANUNCIO**

Aprobado con carácter inicial por Resolución de Alcaldía de 9 de Marzo, Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas sitas en C/ Unión nº 17,19 y 21 y C/ Goya nº 12 presentado por Salvia Pirineos S.L., con visado de fecha 23 de Enero de 2009.De acuerdo con la regulación del art 61 de la LUA, y 130 de su Reglamento de Desarrollo Parcial, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles.

En Biescas, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU**

1738

**ANUNCIO**

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, se procede a la convocatoria para la provisión de dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de El Grado-Lo Grau (Huesca).

Segunda.- Los aspirantes a dicho cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.

b) No hallarse incurso en causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz o, en su caso, estar en disposición de cesar en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado para el mismo.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se dirigirán al Alcalde de la Corporación, incluirán los datos personales (Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, profesión y nivel de estudios terminados) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales exigidos. El Plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- La elección del cargo de Juez de Paz Titular, se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En El Grado, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

1739

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
513-09	TOMAS KASNAUSKAS	X06819925	FRAGA	19/12/08	130	91.2
516-09	BURDALO JIMÉNEZ, ESTHER	28965857	FRAGA	16/12/08	50	154.1
519-08	AMIGO MIRET, MARIA PILAR	73194185	FRAGA	12/12/08	50	9.2 A
522-09	TELLE BARRANCO, JESÚS	47698496	FRAGA	05/12/08	50	9.2 A
541-09	AMMAR BELALIA	X06399868	FRAGA	05/12/08	50	154.1
549-09	CAMACHO MORENO, TRINIDAD	26240052	FRAGA	03/12/08	50	9.2 A
550-09	BEYHAN BEDRI LEVENT	X05717429	FRAGA	01/12/08	50	154.1
551-09	MÁRMOL PULIDO, ANTONIO	43700429	FRAGA	02/12/08	50	171.1
552-09	PRADO OLANO, GREGORIO JOSÉ	13927232	FRAGA	02/12/08	50	9.2 A
554-09	JIMÉNEZ DOYA, MARIA PILAR	73197968	FRAGA	12/12/08	130	91.2
762-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	17/11/08	50	9.2 A
763-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	05/12/08	50	9.2 A
764-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	08/01/09	50	9.2 A
765-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	12/01/09	50	9.2 A
766-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	13/01/09	50	91.2
767-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	15/01/09	50	9.2 A
768-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	29/01/09	50	9.2 A
769-09	ESCOLANO ALBERTÍN, JUAN CARLOS	18161393	ZARAGOZA	30/01/09	50	9.2 A

Fraga, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## 1740

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 301992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos de pago: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
Raimond Pérez Guix	Lleida	30/11/2008	101	62.d
Bou Hbough Mouad	Serós	30/11/2008	101	62.d
Suras Dinca	Fraga	30/06/2008	101	75.1
Hakina Serrar Ep Labhaiche	Fraga	21/10/2008	101	19.1

Fraga, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE NUENO

## 1741

### ANUNCIO

Solicitada por Dña. Genoveva Coutet y D. Antoine Righetti, con domicilio a efectos de notificación en San Urbez (Nocito), licencia municipal de obras para la ejecución de Proyecto complementario de rehabilitación de vivienda (adecuación al C.T.E.).

En cumplimiento del artículo 25,b) de la Ley Urbanística de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un dos meses desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón de Huesca.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Nueno, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde,Guillermo Palacín Castro.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

## 1742

### ANUNCIO

Juan José Tena Bardají, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 03 de Marzo de 2009, con registro de entrada nº. 613, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la ampliación de una explotación de ganado vacuno de cebo y precebo, sita en la Partida de «Las Planas» (polígono 33, parcelas 59 y 60) de este término municipal. (Expete L.A. 26108 JLNv).

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la ampliación que se pretende efectuar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 6 de marzo de 2009.- La concejal delgada, Lourdes Ibáñez Carrera.

## AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

## 1751

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación del contrato de obra de Acondicionamiento de Edificio para Escuela de Educación Infantil y Ludoteca Municipal de Monzón.

Se anuncia la licitación del Contrato de obras por procedimiento abierto con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN.

2. Objeto del contrato:
- a. Descripción del objeto: Acondicionamiento de Edificio para Escuela de Educación Infantil y Ludoteca Municipal en Monzón. Plazo de ejecución: 5 meses desde Replanteo.
- b. Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 4, 6, 7 y 8; Categoría: D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a. Tramitación: URGENTE.
- b. Procedimiento: ABIERTO.
- c. Forma: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4. Presupuesto de base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.
- a. Presupuesto de licitación: 517.834,14.-€ CUOTA IVA: 82.853,46.-€ TOTAL PRESUPUESTO: 60.687,60.-€ Los honorarios profesionales de Dirección de obra, están excluidos del tipo, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Monzón.
- b. Criterios de selección:
- Mejoras materiales sin coste adicional ..... 40 puntos.
  - Medidas en que el contrato contribuya al Mantenimiento y fomento del empleo ..... 25 puntos.
  - Propuesta económica ..... 10 puntos.
  - Programa de trabajos ..... 10 puntos.
  - Reducción plazos ..... 10 puntos.
  - Ampliación de Plazo de garantía ..... 5 puntos.
5. Garantías.
- a. Provisional: 15.535,02.-€
- b. Definitiva: 5% del precio de la adjudicación IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
- a. Entidad: Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZÓN (HUESCA).
- b. Teléfono: 974 400700. Fax: 974 404807.
- c. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de proposiciones:
- a. Fecha límite de presentación: Finalizará el décimo tercer día natural desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décimo cuarta del pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Pza. Mayor, 4. 22400 Monzón (Huesca).
8. Apertura de ofertas.
- Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las 13.00 horas del segundo día hábil a contar desde el siguiente a fecha de finalización de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.
- Monzón, 12 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

1750

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 62.1b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica el nombramiento de Doña Sandra Navarro Eyo al objeto de ocupar la plaza, vacante en la plantilla de la Comarca de Somontano de Barbastro, de personal funcionario, Técnico de Turismo, Escala de administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, Nivel 20. Barbastro a 12 de marzo de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

1719

#### EDICTO

En la sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2009, por los miembros que componen la Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de los Padrones Fiscales que se relacionan a continuación y el inicio del procedimiento de recaudación en período voluntario.

PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008 DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD GLOBAL DE 7.484,03 €

Algayón, a 16 de febrero de 2009.- El alcalde pedáneo, José M<sup>a</sup> Perella Castanera.

## ENTIDAD LOCAL MENOR EL TEMPLE

1743

### ANUNCIO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Temple, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2009, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 de El Temple de las Normas Subsidiarias de Gurrea de Gállego, redactado por el arquitecto D. Alfonso Vega Cañadas y el abogado D. Fernando Lafuente González, a instancia de la Entidad Local.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón.

El expediente se halla en la Secretaría General de la Entidad Local de El Temple durante el plazo de exposición pública.

En el Temple, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde pedáneo, Isaac Sambía Apuntaté.

## Administración Autonómica GOBIERNO DE ARAGÓN

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

1458

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-307/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Conversión aéreo-subterránea, Red subterránea de M.T. a/y nuevo CD «ALBERO BAJO 2 (Z56544)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D.<sup>a</sup> Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada n.º 2697, visado n.º 09923-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ALBERO BAJO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a nueva zona residencial en la prolongación de la C/ La Merced en Albero Bajo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea-subterránea M.T., de 17 kV, con origen en apoyo metálico existente de la LAMT 15 KV «ALBERO BAJO (L00793)» y final en nuevo CD «ALBERO BAJO 2 (Z56544)», de 0,08 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.

C.D «ALBERO BAJO 2 (Z56544)», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 20 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1482

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en MONZÓN, expediente AT-30/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar la calidad del servicio en la zona de distribución de Monzón (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo metálico nº 77 existente de la línea aérea 25 kV «Albalate» y final en apoyo de madera nº 118 existente de la línea aérea 25 kV «Albalate», de 2,125 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1483

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-27/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de distribución de Cuarte (Huesca)

Características:

C.T. Castillo San Luis Bajo (Z07745), de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1575

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-3/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de DIVERSIA SOLAR PROYECTOS Y EXPLOTACIONES DE PARQUE, con domicilio en C/ La Fuente 2 de LUPINÉN, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Modificación LSMT y Líneas de Distribución desde S.E.T. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Jesús Javier Bonet Sanz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 6.564, visado nº 2670/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para DIVERSIA SOLAR PROYECTOS Y EXPLOTACIONES DE PARQUES SOLARES, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PLASENCIA DEL MONTE T. M. LA SOTONERA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es evacuar la energía eléctrica de una instalación fotovoltaica de 2 Mw sita en la Parcela 19 del Polígono 202 en el T.M. de Lupiñén (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en C.D. DIVERSIA SOLAR y final en línea de conexión Parque Fotovoltaico DIVERSIA SOLAR, de 1,18 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

Línea subterránea de M.T. doble, de 15 kV, con origen en SET ESQUEDAS y final en C.T. COOP. PLASENCIA DEL MONTE Z08416, de 1,325 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x400 mm2 Al.

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en C.D. DIVERSIA SOLAR y final en línea SET ESQUEDAS, de 0,055 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.D. DIVERSIA SOLAR, de tipo interior en caseta prefabricada, con 1 transformador, de 25 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 4 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1576

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRULA T.M. DE ALMUNIENTE, expediente AT-37/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: EXPLOTACIONES GANADERAS PIGAR, S.C.- Ronda del Sur, 5.- FRULA (Huesca)

Finalidad: suministrar de energía eléctrica a una explotación ganadera, sita en la Parcela 181, Polígono 5 de Frula en el T.M. de Almuniente (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo existente nº 8 LAMT 15 KV Montesús y final en CTI, de 0,028 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. AÉREO PIGAR SC, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 3 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

1744

**Anuncio de la Dirección de Desarrollo Rural por el que se somete a información pública la relación de bienes a expropiar en la ejecución del Proyecto del Regadío Social para la realización de las obras para la captación y abastecimiento de agua a los Planos de Artasona y Olvena, Fase II, 2ª parte (Huesca).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento, se somete a Información Pública la relación de los bienes a expropiar en la ejecución del mencionado Proyecto de Regadío Social, obra declarada de Interés General para la Comunidad Autónoma según Decreto 201/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón y cuyo proyecto fue aprobado por esta Dirección General con fecha 24 de octubre de 2008.

Beneficiario: Comunidad de Regantes de Los Planos de Artasona y Olvena, con dirección en Calle Mayor, 3; 22.390 Artasona (Huesca).

Objeto: Proyecto de Regadío Social de Captación y Abastecimiento de agua a los Planos de Artasona y Olvena; Fase II, 2ª parte (Huesca). Expediente H080062. Información pública, BOA número 37 de 24/2/09.

Presupuesto: 1.005.524,90 euros.

La afectación a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Servidumbre de acueducto (S.A.): Servidumbre permanente de paso de una franja cuya anchura queda definida por dos líneas paralelas a la tubería y a una distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la misma, donde serán enterradas las conducciones y accesorios que se requieran, y estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 90 centímetros, así como plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de servidumbre permanente descrita anteriormente.

b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las conducciones y sus elementos anejos a una distancia inferior a 1,5 m lineales del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

Ocupación temporal (O.T.): Superficie designada para la ejecución de las obras en las fincas, en las cuales se hará desaparecer todo obstáculo con el fin de realizar las obras necesarias para la instalación de las tuberías y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines en la superficie de 6 metros de anchura.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, constando la relación de afectados además de en los lugares más abajo indicados, en el Ayuntamiento de Artasona-El Grado y Olvena, y en el BOA; los planos y demás mediciones pueden ser examinados por los diversos interesados en el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza (Plaza de Cervantes, 1; 22003-HUESCA) así como en la mencionada Comunidad de Regantes de Los Planos de Artasona y Olvena, pudiéndose presentar las alegaciones que consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa en el plazo de QUINCE DÍAS a partir del día siguiente de la última publicación.

Zaragoza, 9 de marzo de 2009.- El director general de Desarrollo Rural, Miguel Valls Ortiz.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1721

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan la infracción imputada, por la cual no procede la imposición de sanción, los datos principales del expediente tramitado podrán ser consultados en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
2051/07	Antonio Gómez Rodríguez	San Pedro de A. (Málaga)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
2351/07	Refugio de Lizara	Aragües del P. (Huesca)	Art. 26 f) Ley Orgánica 1/92
129/08	Iñigo Liceranzu Azcue	Llodio (Alava)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
812/08	Asier Garcia Amores	Pamplona (Navarra)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
1548/08	Jorge O. Ríos Rojas	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
1801/08	Omar Derdak	Mataró (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1814/08	Gabriela Montesinos Chimeno	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1890/08	Javier Roncal Catalán	Artajona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1917/08	Michael Danso	Balaguer (Lleida)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
1930/08	Francisco J. Abad Picos	A Coruña	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
1940/08	Sandra Zancas Vidal	Badalona (Barcelona)	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
1948/08	Oussama Jammaa	Monzón (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
1983/08	Guillermo B. Hernando Algar	Granada	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
2003/08	Daniel Lanuza Casasús	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2021/08	José M. Leal Caparros	Huesca	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
2116/08	Cristian Giménez Giménez	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2220/08	Fco. J. Gabal Bardají	Aínsa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2522/08	Cristian Teodor Pop	Monzón (Huesca)	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/92
2663/08	Carlos Arnal Castán	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92

En Huesca, a 10 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

1335

#### NOTA-ANUNCIO

VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Objeto: EXTRACCIÓN DE 7.053 M3 DE ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO ÉSERA.

Cauce: RIO ESERA

Paraje: DESEMBOCADURA RÍO ISÁBENA.- COLA DEL EMBALSE DE JOAQUIN COSTA.

Municipio: GRAUS (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagata 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1504

#### NOTA-ANUNCIO

MARÍA GAZO CALASANZ ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MARÍA GAZO CALASANZ.

Cauce: BARRANCO REGAL.

Municipio de la toma: ESTADILLA (HUESCA).

Destino: RIEGOS.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1'28 l./seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje San Vale 100 m. aguas debajo de una acequia existente mediante un sistema de riego por aspersión

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1722

**NOTA-ANUNCIO**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Volática, afluente del Caldare, en T.M. Panticosa (Huesca), con un caudal de 1.000 l/s con destino a usos industriales con un salto bruto de 11,86 m, otorgado a favor de Joaquín Guillén Gallego, presidente de la Mutua Electra de Panticosa, por resolución dictada por Gobierno Civil de fecha 20/10/1913, en el asiento número 29.233 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1723

**NOTA-ANUNCIO**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Alcanadre en T.M. Peralta de Alcofea (Huesca), con un caudal de 650 l/s con destino a fuerza motriz de un molino harinero con un salto bruto de 5 m, otorgado a favor de Pascual Beret Pando, por resolución dictada por Real Orden de fecha 01/02/1903, en el asiento número 29.565 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1724

**NOTA-ANUNCIO**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ara en T.M. Boltaña (Huesca), con un caudal de 700 l/s con destino a fuerza motriz de un molino harinero y oleario con un salto bruto de 9 m, otorgado título de derecho a favor de Antón Sánchez Escapa, de 1 de julio de 1874, en el asiento número 29.503 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1725

**NOTA-ANUNCIO**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por incumplimiento de la condición 5ª de la Orden Ministerial de fecha 15/11/1940:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana y barranco de San Román en T.M. Aren (Huesca), con un caudal de 25.000 l/s, con destino a producción de energía eléctrica con un salto bruto de 32,38 m, otorgado a favor de Catalana de Gas y Electricidad, inscrito en el asiento número 32.328 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1726

**NOTA-ANUNCIO**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por incumplimiento de la condición 6ª de la Resolución de Gobierno Civil de 17/04/1906:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Arén (Huesca), con un caudal de 8.625 l/s con destino para producción de energía eléctrica, con un salto bruto de 33,28 m, otorgado a favor de Sebastiana Gamez, viuda de Rouviere, en el asiento número 32.318 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**PATRIMONIO DEL ESTADO**

1727

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

Se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará el día 28 de abril de 2009, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación, sita en Plaza de Navarra 11, segunda planta, ante la Mesa constituida al efecto, las siguientes fincas:

Primera subasta:

1) Finca urbana sita en Benasque-Cerler, calle Obispo número 41, de 29 metros cuadrados. La parcela tiene la calificación urbanística de Zona Casco Histórico artículo A 7, el volumen edificable no excederá en un 25% del edificado en la actualidad. Referencia catastral 8288135BH9188N0001EW. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, libre de cargas, al tomo 740, libro 74, folio 166, finca 5664. Tipo subasta 13.050 euros.

2) Finca rústica sita en Peralta de Calasanz, polígono 1 parcela 563, de 0,1326 hectáreas, referencia catastral 22243A001005630000FE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, libre de cargas, al tomo 234, libro 9, folio 204, finca 1093. Tipo subasta 153,29 euros

3) Finca rústica sita en Las Peñas de Riglos-Ena, polígono 6 parcela 62, de 0,1258 hectáreas, referencia catastral 22270B006000620000AE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, libre de cargas, al tomo 431, libro 4, folio 137, finca 404. Tipo subasta 629 euros.

Segunda subasta:

4) Finca urbana sita en Graus-Aguinaliu, calle Única número 68, de 237 metros cuadrados, referencia catastral 0040206BG8 604S0001LM. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, libre de cargas, al tomo 414, libro 48, folio 111, finca 5630. Tipo subasta 15.236,02 euros.

5) Finca rústica sita en El Grado, polígono 4 parcela 114, de 2,0988 hectáreas, referencia catastral 22161A004001140000RW. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, libre de cargas, al tomo 285, Libro 16, folio 174, finca 2359. Tipo subasta 3.400,06 euros.

6) Finca rústica sita en Naval, polígono 7 parcela 179, de 1,2764 hectáreas, referencia catastral 22161A007001790000RP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, libre de cargas, al tomo 370, Libro, 19 folio 109, finca 2644. Tipo subasta 1.722,60 euros

7) Finca rústica sita en Santa María de Dulcis-Huerta de Vero, polígono 3 parcela 211, de 1,7321 hectáreas, referencia catastral 22171A003002110000OP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, libre de cargas, al tomo 340, Libro 9, folio 37, finca 991. Tipo subasta 17.427,60 euros.

8) Finca rústica sita en Santa María de Dulcis-Huerta de Vero, polígono 3 parcela 211, de 1,7321 hectáreas, referencia catastral 22171A003002110000OP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, libre de cargas, al tomo 319, Libro 3, folio 64, finca 356. Tipo subasta 2.299,50 euros.

Sólo para las fincas de la segunda subasta, si ésta resultare desierta, se sacarán sucesivamente en tercera y cuarta subasta en el mismo acto, con una reducción del tipo de subasta del 10%.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o Sucursal, del 25% de la cantidad que sirva de tipo para la venta. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio de esta Delegación.

En Huesca, 10 de marzo de 2009.- El delegado de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION**  
**RECAUDATORIA**

1728

**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de D.ª CARMEN GRACIA BONAFU que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2009 120 hay una resolución de fecha 17 de febrero de 2009 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 marzo 2009.- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, p.d. el jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

1730

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones Sancionadoras en firme que se indican, dictadas por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril) podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE-INEM.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
759/08	Ernan Vitor Fraga	E5912436	Huesca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
932/08	Juan Velasco Moriel	40513300	Lérida	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
992/08	Karim Alouane	E3890366	Fraga	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
1062/08	Samuel Armah	E6110487	Sabiñánigo	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
1064/08	Boris Ivanov Stoykov	E3400239	Binéfar	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
1068/08	Nikolay Todorov Vassilev	E4327702	Sariñena	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
27/09	Adama Tidiane Toure Toure	E5258428	Ballobar	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
45/09	Mihai Frentoei	E8916147	Albalate de Cinca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)

Huesca, 06 de marzo de 2009.- El director provincial del INEM-SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

1731

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Prestaciones de la Dirección provincial del SPEE-INEM, ante la cual les asiste, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio) el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
953/08	DA SILVA MOURA, JOSE FERNANDO	E8105057	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
968/08	WAGGEH, AJI	E0630407	MONZÓN	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
1018/08	BUIL BUIL, MARIA REYES	18038285	HUESCA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
54/09	TRUJILLO FLORES, CARLA GUADALUPE	18174886	JACA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
83/09	DRIOUICHE, MUSTAPHA	E3795847	FRAGA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
91/09	IVANOV GUEORGUIEV, MIRTCHO	E2832855	TAMARITE DE LITERA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
96/09	PINHEIRO DE OLIVEIRA, JOSE ALEXANDRE	E8784052	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
150/09	MARQUES ALMEIDA, DAVID MANUEL	E5202918	JACA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
164/09	SARACHO, PABLO FERNANDO	E8477345	HUESCA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
175/09	TEIXEIRA DA ROCHA, MARIA DE FATIMA	E9008314	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)

Huesca, 6 de marzo de 2009.-La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

1733

**NOTIFICACION DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008000756	Fratasados el Bajo Cinca, S.L.	C/ San José de Calasanz, 10	BINÉFAR	1419,10 €
I222009000001993	Fratasados el Bajo Cinca, S.L.	C/ San José de Calasanz, 10	BINÉFAR	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

**DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

1729

Han sido devueltas por el Servicio de Correos, Reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social, de Sociedades Civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4º. del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los abajo relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndole que caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el R.D. 1415/2004 de 11 de junio.

Empresa deudora: BENIMALLAL IMPORT-EXPORT, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: MAMOUNE ABDELGHANI.

Último domicilio conocido: C/ARGENSOLAS, 7 – 2º A.

22002 HUESCA.

Período: NOVIEMBRE 06 A SEPTIEMBRE 07.

Importe: 9.653,22 €

En Zaragoza, a 06 de marzo de 2009.- La directora provincial, P.D. El subdirector provincial de Procedimientos Especiales, Alfredo Val del Prin

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BENICARLO (CASTELLÓN)****ADMINISTRACIÓN 12/02**

1732

**EDICTO**

De. EVA Mª UBIERNA MAHAVE, Directora de la Administración número 12/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social, HACE SABER:

Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), se notifica a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Administración, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en esta Administración de la Seguridad social, podrá interponerse recurso de alzada ante Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Impugnaciones-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

NAF/CCC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL,	CF/POBIACION	MOTIVOS	REGIMEN	FECHA RESOLUCIÓN
441004783565	ECH CHARQAOHY, AHMED	22300 BARBASTRO	ALTA OFICIO	0611 REA C/ Ajena	11/05/2008

Castellón, a 26 de febrero de 2009.- La directora de la Administración, Eva Mª Ubierna Mahave.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA**

1745

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 1066 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CARLOS REGUILON MATEOS contra la empresa VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L. Y OTROS, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 80/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA. - En Huesca, a nueve de Marzo de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 1066/2008 entre partes, de una y como demandante D. CARLOS REGUILON MATEOS asistido por la Letrado Da Ma Luisa Simón Torralba y de otra y como parte demandada el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representado por el Letrado de la Administración Pública de la Seguridad Social D. Luis Rufas de Benito; la Mutua MA Z, representada por la Letrado Da Ana Bonilla Blasco, y la empresa VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L., que no asistió a los actos convocados pese a estar citada en debida forma, y sobre Incapacidad temporal, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. CARLOS REGUILON MATEOS, frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MAZ, y la empresa VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L., debo condenar a la empresa demandada a que abone al actor la prestación de IT correspondiente a los meses de julio y agosto de 2008, que asciende a un total de 2926,92 euros, debiendo la MAZ anticipar dicha cantidad, así como abonar al actor la prestación de IT desde septiembre y mientras permanezca en dicha situación, sin perjuicio de poder repetir

contra la empresa las cantidades descontadas y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia de la Mutua.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación; y si recurriere la empresa condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-1066-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 e, y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En HUESCA, a diez de marzo de dos mil nueve.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1746

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 28 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ADERRAFIE RAIS contra la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 81/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a nueve de marzo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 28/09, entre partes, de una y como demandante D. ADERRAFIE RAIS, asistido por la Letrado/a Da Lucía Pérez Corvinos y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el Letrado D. Carlos Oliván, y la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO: Estimando la demanda formulada por D. ADERRAFIE RAIS frente a la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L. y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 7616,86 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial (6279,36 euros), debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0028-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a diez de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO UNO****HUESCA**

1747

Número de Identificación Único: 22125 2 0101671 /2007.  
JUICIO DE FALTAS 101/2008.

**EDICTO**

DOÑA MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 101 /2008 se ha acordado citar a MALICK FALL, a fin de que el próximo día 13 DE MAYO DE 2009 a las 10.30 HORAS, asista en la SALA DE VISTAS de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por LESIONES Y MALOS TRATOS, en calidad de DENUNCIANTE/DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Posibilidad de detención art. 487 L.E.Crim.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MALICK FALL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de HUESCA, expido el presente en HUESCA, a cinco de marzo de dos mil nueve.- La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****NÚMERO TRES****HUESCA**

1734

N.I.G: 22125 2 0301310 /2008.

DILIGENCIAS PREVIAS 660 /2008.

DOÑA MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, secretaria accidental del Juzgado arriba referenciado, ATENTAMENTE SALUDO Y HAGO SABER:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen diligencias previas por lesiones siendo el perjudicado MOHAMED NABIL, habiéndose dictado la presente resolución:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO D. BENJAMIN MONREAL HIJAR En HUESCA, a veintidós de octubre de dos mil ocho.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes diligencias, no habiendo sido posible localizar al perjudicado MOHAMED NASIL hágase en el B.O.P. el ofrecimiento de acciones que marca la ley en su Art. 109 y 110, y verificado se acordara

Lo manda y firma S.S. DOY FE.

Y para que sirva a todos los efectos dispuestos a MOHAMED NABIL, cuyo paradero se desconoce y tenga lugar su publicación en el B.O.P., libro el presente a los efectos oportuno en la ciudad de Huesca, a veintidós de octubre de dos mil ocho.-Secretario judicial.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****JACA**

1792

Número de Identificación Único: 22130 1 0100043/2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 1/2009.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De D. OVIDIO LARIOS RUBIO, MANUELA LARIOS RUBIO, ISIDRA LARIOS RUBIO.

Procurador: Sra.Pilar Blas Sanz

**EDICTO**

DOÑA MARIA ESPIAD BENEDICTO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JACA.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 1 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. ESTEBAN LARIOS RUBIO, a instancia de D' OVIDIO LARIOS RUBIO, Dª MANUELA LARIOS RUBIO y Dº ISIDRA LARIOS RUBIO, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaca, a cinco de marzo de dos mil nueve.- La secretaria (ilegible).- La juez (ilegible).

**Otros Anuncios****AGUAS POTABLES DE GRAUS****1663****ANUNCIO DE COBRANZA**

De acuerdo con los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación y 21 y ss del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se hace pública la apertura del período de cobranza de recibos de canon de saneamiento correspondientes a los abonados al suministro de agua potable de Graus (Huesca).

Período de consumo:

Facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.009 y el 31 de marzo de 2.009.

Plazo de ingreso:

Desde el día 24 de marzo de 2009 hasta el día 24 de mayo de 2009, ambos inclusive, Si el último día del período de pago fuese inhábil, se prorrogará al inmediato día hábil siguiente.

Lugar y forma de pago:

En las oficinas de la entidad suministradora (cl Serreta nº 5, Graus) en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 5812003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Reclamaciones:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación exprese o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Graus, a 10 de marzo de 2009.- José Español Serena.

<b>BOP</b>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>